

MATRICULA PROFESIONAL DERECHO 2025

NORMATIVIDAD:

Decreto Ley 196 de 1971, Ley 1905 de 2018 y Acuerdo PCSJA25-12294 de 2025.

TRÁMITE:

1. Ingrese a la página web de <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Iniciar.aspx>
2. En la parte superior derecha haga clic en la celda "Iniciar Sesión" e ingrese a "Crear Cuenta".



3. Diligencie toda la información (actualizada) solicitada, y haga clic en "Crear Usuario".
4. Una vez finalizado el proceso de creación de cuenta, el sistema enviará al correo electrónico registrado un usuario y una clave con la cual podrá acceder al sistema a través de la opción "Iniciar Sesión – Acceder".
5. Una vez acceda al sistema, seleccione el trámite que va a realizar en la URNA, diligencie la información solicitada en el formulario y dé clic en "Registrar Trámite".
6. El sistema descargará un archivo en formato PDF con la información ingresada anteriormente, imprima (o edite) el formulario para agregar su firma, huella y foto con fondo azul, asegurándose de que todo sea legible.
Nota: Si su formulario no se descargó, revise las opciones de descarga de su navegador, o descárguelo haciendo clic en la celda "Trámites", y luego en la pestaña "Reimprimir formulario".
7. Adjunte el formulario (diligenciado completamente) junto con los demás documentos, a través de la opción "Cargue de documentos".
8. Cuando complete el cargue de la documentación, pulse sobre el botón "Registrar Trámite", el sistema le generará número de radicación al sistema.

DOCUMENTOS:



- Formulario de expedición de tarjeta profesional de abogado, totalmente diligenciado.
- Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o permiso por protección temporal (PPT) vigente.
- Copia legible del acta de grado. En caso de que el título haya sido conferido por instituciones de educación superior extranjeras, se debe presentar el documento de convalidación del citado título, expedido por el Ministerio de Educación Nacional o la autoridad competente. En este escenario, la fecha de grado que se registrará corresponderá a la fecha de expedición del documento de convalidación del título.
- Una (1) fotografía digital reciente fondo azul, tipo documento con registro de frente, en formato PNG o JPG.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Fotografía digital válida:



- Debe realizar el pago mediante consignación en el **BANCO AGRARIO**, a nombre de: **DTN RAMA JUDICIAL ADMINISTRACION JUDICIAL (Nit. 800093816-3)**, o a través de los siguientes canales habilitados:





- **Corresponsal bancario:** con el número de convenio **17625*** del Banco Agrario a través de los siguientes corresponsales:



Importante:



En cualquier forma de pago, recuerde que debe digitar el nombre completo, cédula y celular del usuario que realizará el trámite en la URNA.

**Recuerde que este número de convenio no aplica para corresponsal bancario Bancolombia.*

1) MEDIOS DE PAGO

PARA LOS SIGUIENTES TRÁMITES USTED DEBE REALIZAR UN PAGO:

- Registro y expedición de Tarjeta Profesional de Abogado (TPA).
- Duplicado de Tarjeta Profesional de Abogado (TPA).

IMPORTANTE: El comprobante de pago debe reflejar el valor establecido y vigente para la expedición de la tarjeta profesional de abogado, así como la información necesaria que permita individualizar al solicitante (nombre completo, cédula y N°. de celular del usuario que realizará el trámite en la URNA).

LOS MEDIOS DE PAGO SON:

- CONSIGNACIÓN EN EL BANCO AGRARIO:** Directamente realice la consignación en el Banco Agrario a nombre de DTN RAMA JUDICIAL ADMINISTRACION JUDICIAL (Nit. 800093816-3) con el convenio N°. 17625*.
- PSE:** Por medio de pago PSE, en el siguiente link: <https://www.psepagos.co/PSEHOSTINGUI/SHOWTICKETOFFICE.ASPX?ID=12679>
Nota: En caso de dudas, consulte el instructivo para pago PSE [aquí](#).
- CORRESPONSAL BANCARIO:** En un corresponsal bancario con el convenio N°. 17625*.

RECUERDE, el número de convenio 17625* no aplica para corresponsal bancario Bancolombia. Si adjunta un comprobante de pago a cuentas no autorizadas y que no cumpla con la información solicitada, no será válido para adelantar su trámite.

- **Recuerde que este número de convenio no aplica para corresponsal bancario Bancolombia.*

31 NOTAS:

31 NOTA 1: Si el abogado inició la carrera de Derecho **ANTES del 28 de junio de 2018**, no necesita presentar el examen Estado de la Ley 1905 de 2018 para tramitar la tarjeta profesional de abogado.



31 **NOTA 2:** Si el abogado inició la carrera de Derecho **DESPUÉS del 28 de junio de 2018**, debe presentar y aprobar el examen Estado de la Ley 1905 de 2018 para tramitar la tarjeta profesional de abogado.

Importante:



1 Ingresa a la pagina web del **Banco Agrario** y selecciona PSE:
<https://www.bancoagrario.gov.co/>.



2 En las categorías seleccione el botón **CSJ Consejo Superior de la Judicatura**.



3 En la siguiente plantilla de pago diligencie todos los campos, ya que son obligatorios.

- Nombre y apellido (Del usuario que hará la solicitud)
- Número de identificación (del usuario que hará la solicitud)
- Teléfono de contacto (del usuario que hará la solicitud)
- Correo electrónico del usuario



3 Después, se realiza la selección del Banco y realizado el pago, el Banco emite un soporte, dele imprimir y guárdelo. el registro queda con su número de cédula.



Validación:	928PCU
Nombre Y Apellido:	Pepe Perez Perez
Número de Cédula:	123456789
Concepto a Pagar:	Registro Nacional de Abogados
Número de Celular:	1234567890
Correo Electrónico:	1234567890
Valor a Pagar:	90000



Transacción Aprobada

El registro está informado sobre la transacción, por favor contacte al número telefónico **3127011**

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre:	banco agrario - cargo superior de la entidad
Dirección:	12 12 1 - 10 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	011271
Web:	www.bancoagrario.com

DATOS DEL CLIENTE

Nombre de Cliente:	
Web de Cliente:	www.bancoagrario.com

FORMA DE PAGO

Fecha de Pago:	10/10/2024
Valor de Pago:	900000





EL COMPROBANTE DE PAGO VALIDO PARA ADELANTAR EL TRÁMITE DEBERÁ REFLEJAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- En cualquier forma de pago, recuerde que debe digitar el nombre completo, cédula y celular del usuario que realizará el trámite en la URNA.
- Pagos en la sede del Banco Agrario o Corresponsal bancario: Debe visualizarse el Número del Convenio 17625 del Banco Agrario y el nombre del usuario que realizará el trámite en la URNA.
- Para pagos a través de PSE: Debe reflejarse el Código Único de Seguimiento (CUS).
- El pago se puede realizar desde cualquier cuenta corriente, ahorros o de depósitos electrónicos a través del botón de PSE.
- Comprobante de la consignación por el valor establecido y vigente para la expedición de la tarjeta profesional de abogado, que permita individualizar al solicitante: 



EJEMPLOS DE COMPROBANTES DE PAGO VALIDOS.

PAGO EN OFICINA DEL BANCO AGRARIO



PSE



PAGO POR NEQUI





EJEMPLOS DE COMPROBANTES DE PAGO VALIDOS.

PAGO EN LINEA DE BANCOLOMBIA

Comprobante de pago en línea



Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Pago realizado por: XXXXXXXX
 Nro. de factura: 9050
 Descripción del pago: Registro Nacional de Abogados
 Nro. de referencia: XXXXXXXX
 Nro. de referencia 2: XXXXXXXX
 Nro. de referencia 3: XXXXXXXX
 Fecha y hora de la transacción: Miércoles 20 de Junio de 2024 12:00:44 PM
 Nro. de comprobante: XXXXXXXX
 Valor pagado: \$ 50.000,00
 Producto: XXXXXXXX

Bancolombia S.A.

PSE DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
XXXXXXX

Destino de pago
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Motivo
Registro Nacional de Abogados

Fecha
30/05/2024

Número de aprobación
XXXXXXX

Dirección IP
XXXXXXX

Valor transacción
\$ 50.000,00

Costo de la transacción
\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1 Referencia 2 Referencia 3

IMPORTANTE:

-  Teniendo en cuenta que un gestor revisará sus documentos y el cumplimiento de requisitos de su solicitud, **recuerde estar pendiente de la gestión de su trámite o requerimientos que se le realicen**, ingresando a la página web del SIRNA y haciendo clic en la celda “Consulta de estado, trámites y solicitudes”.
-  **Si necesita presentar una petición relacionada con su trámite**, debe dirigirla **ÚNICAMENTE** al correo electrónico: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co No olvide indicar su: NÚMERO DE CÉDULA, NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DEL TRÁMITE frente al que va a realizar la consulta.
-  **En caso de presentar algún inconveniente con la plataforma**, el usuario podrá dirigir su solicitud al equipo de soporte técnico del SIRNA, **ÚNICAMENTE** al correo electrónico: csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
-  Las tarjetas profesionales de abogado, licencias temporales y carnés de jueces de paz y reconsideración serán enviadas por correo certificado a través de la Empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales de Colombia S.A., a la dirección de domicilio (residencia), por lo que se sugiere revisar que esté lo más completa y detallada posible (incluyendo nombre del conjunto, torre, apartamento, piso, barrio, ciudad, etc.), con el ánimo de no presentar inconvenientes al momento de su entrega.



-  **CERTIFICADO DE VIGENCIA:**

Una vez aprobado el trámite, los usuarios, la ciudadanía y las autoridades podrán descargar el certificado de vigencia **aquí** <https://vigenciaspublicas.ramajudicial.gov.co/Certificados.aspx> , o desde la App TPA-Digital.

